



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/757

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO A PROVEEDOR RICARDO PEREZ ESPINA, POR COMPRA QUE SE INDICAN.

RANCAGUA, 24 DE MAYO 2010

### VISTOS:

La Ley Nº 17.301; Ley Nº 20.407 de Presupuesto 2010, Ley Nº 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos Nº 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República Resolución Exenta Nº 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Nº 015/026 de 03.10.2000; Resolución Nº 015/172 del 2001; Resolución Nº 015/140 del 2008; todas de la vicepresidenta ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO

1.-Que, según la solicitud de compra Nº 3, se solicitó el servicio de enmarcación de litografías.

2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

3.- Que el monto de la contratación no excede de dichas sumas

### RESUELVO:

1º CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, a RICARDO PEREZ ESPINA, RUT:5.684.491-0 para la adquisición de los siguientes elementos:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	MONTO
ENMARCACION LITOGRAFIAS DE 49 X 64 CM	14	10.084	141.176
ENMARCACION LITOGRAFIAS DE 49 X 64 CM	1	2.101	2.101
		NETO	143.277.-
		IVA	27.223.-
		TOTAL	170.500.-

2ºPáguese Proveedor RICARDO PEREZ ESPINA, la suma de \$ 170.500.- (Ciento setenta mil quinientos pesos) impuesto incluido.

3ºLa supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.

4ºImpútese la suma de \$ 170.500.- (Ciento setenta mil quinientos pesos) impuesto incluido, imputado a la cuenta al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente del servicio del año 2010.

5ºEnvíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



  
CRR/MMZ/FRM/FBS/MSV/msv  
DISTRIBUCION.-

- Asesor jurídico D.R.
- Subdirección de Planificación D.R.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.